REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución Nº 23/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación del alumno Alejandro Javier LUPPI WENDLER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución Nº 23/2009 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 23/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y convalidar el cursado de las asignaturas Comercialización II y Práctica Profesional Dirigida (Proyecto Final), sin tener aprobada previamente su

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

correspondiente correlativa Técnicas de Comunicación, al alumno Alejandro Javier LUPPI WENDLER, Legajo Nº 947, de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 323/2010

| UTN |
|---|
| mel |
| DAM |
| |

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior